SOLICITA SE DESARCHIVE. DENUNCIA EMPLEADOR. SE TRABE EMBARGO.

Señor Juez:

ESTEBAN DIEGO TRAJTERMAN, T° 65, F° 969, C.P.A.C.F., D.N.I. Nº 23.469.875, Mail: drtrajterman@itcom.com.ar , C.U.I.T./ Domicilio Electrónico Nº 20-23469875-4, en mi carácter de Letrado apoderado de la parte actora, con domicilio legal constituido en la calle Lavalle 1646 piso 10º "D" de Capital Federal (Zona 95 / Tel. 4382-8508), en los autos caratulados: **"COBRO FACIL S.R.L. C/ VALENZUELA MAYRA IVANA S/ Ejecutivo"**, (Expte. Nº 134/2019), a V.S. digo:

I. Que a fin de denunciar el nuevo empleador de la demandada a efectos de posibilitar el cumplimiento de la medida de embargo de haberes ordenada en autos, solicito a V.S se desarchiven las presentes actuaciones, las cuales se encuentran agregadas al paquete Nº 5282202113

II. Que vengo a denunciar que el demandado es empleado de la firma TORRES JULIO GUILLERMO Y SCHMIDT CLAUDIA SH, con domicilio en la calle LINIERS 1464, localidad de FLORIDA, Pcia. de Buenos Aires.

III. Que atento ello, y de acuerdo a lo establecido por el art. 531 CPCC, solicito se trabe embargo por la suma reclamada más la que V.S. presupueste para costas e intereses sobre los sueldos y/o cualquier otra remuneración que el demandado perciba de la empresa denunciada, librándose el oficio de estilo.

Proveer de conformidad,
Será Justicia.

J: 27 / S: 53

Signature Not Verified
Digitally signed by ESTEBAN
DIEGO TRAJTERMAN
Date: 2022.12.14 15:47:16 ART